



UNIMAGDALENA  
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y  
COMPROMETIDA

VICERECTORIA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0297 de 2026

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 05 de 2026 para el SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS TEMÁTICO, CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO REQUERIDO PARA LA EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MARCO DEL PND 2022-2026. EJECUTADA POR EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ APORTAR FUNDAMENTOS TEÓRICOS, TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO SISTEMATIZAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN GENERADA EN LAS FASES TERRITORIALES (TALLERES, FOROS Y/ODIÁLOGOS NACIONALES).”**

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo N° 010 de 2013 y la Resolución Rectoral N° 858 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0197 de fecha 07 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° 05 de 2026 cuyo objeto es: **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS TEMÁTICO, CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO REQUERIDO PARA LA EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MARCO DEL PND 2022-2026. EJECUTADA POR EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ APORTAR FUNDAMENTOS TEÓRICOS, TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO SISTEMATIZAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN GENERADA EN LAS FASES TERRITORIALES (TALLERES, FOROS Y/ODIÁLOGOS NACIONALES).”**

Que en el numeral 3.4 de los Términos de Referencia, se estableció la fecha de cierre para entrega de propuestas y apertura de estas para el día 20 de abril de 2026 hasta las 4:00pm.

Que dentro del plazo antes mencionado se presentó el siguiente proponente: **FABIO ERNESTO LOBATO URECHE - SOJI SERVICES S.A.S.**, según como consta en el acta de cierre de recepción de propuestas de fecha 20 de abril de 2026.

Que mediante Resolución N° 0250 de fecha 21 de abril de 2026; se designó el Comité Evaluador para la presente convocatoria así:

INFORME	NOMBRE
Habilitación Financiera	Jaider Antonio Martínez Trujillo
Habilitación Técnica	Fabio Andrés Fernández Pinto
Habilitación Jurídica	Oscar Said Durán Quintero
Evaluación Económica y de Criterios de Selección	Jaider Antonio Martínez Trujillo, Fabio Andrés Fernández Pinto y Oscar Said Durán Quintero

Que, una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de participación en los componentes financiero, jurídico y técnico, el Comité Evaluador emitió el informe preliminar de evaluación con fecha 21 de abril de 2026. En dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **SOJI SERVICES S.A.S.**, cumple con los requisitos establecidos, razón por la cual se estableció su habilitación para continuar dentro del proceso de selección. En consecuencia, se expidió el informe final de evaluación de fecha 24 de abril de 2026, mediante el cual se ratifica la habilitación del proponente para continuar en el proceso.

Que se realizó la Evaluación Económica y de Criterios de Selección preliminar por parte del Comité Evaluador de fecha 27 de abril de 2026 donde el proponente **SOJI SERVICES S.A.S.** tuvo el siguiente puntaje así:

N°	Criterio de Selección	Puntaje Obtenido
1	Valor de la propuesta	- (Observación)
2	Experiencia adicional del proponente	300
3	Experiencia adicional del Coordinador	300
<b>TOTAL:</b>		<b>--</b>

## Continuación de la Resolución N° 0297 de 2026

Que el proponente dentro del termino para presentar aclaraciones, presentó oficio de 28 de febrero de 2026, donde presentar los argumentos aclaratorios de su propuesta económica.

Que como consecuencia de lo anterior y revisada la aclaración por parte del comité evaluador, se emitió el informe final de Evaluación Económica y Criterios de Selección de fecha 29 de abril de 2026 donde se fijó el orden de elegibilidad así.

N°	Criterio de Selección	Puntaje Obtenido
1	Valor de la propuesta	400
2	Experiencia adicional del proponente	300
3	Experiencia adicional del Coordinador	300
<b>TOTAL:</b>		<b>1000</b>

PROPONENTE	N° ELEGIBILIDAD
SOJI SERVICES S.A.S	1

Que, en atención a la recomendación hecha por el Comité Evaluador en el informe final, el Vicerrector de Extensión y Proyección Social considera viable adjudicar la presente convocatoria al proponente: **SOJI SERVICES S.A.S.**, dando aprobación mediante la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la convocatoria pública N° 05 de 2026 cuyo objeto es el **SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS TEMÁTICO, CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO REQUERIDO PARA LA EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MARCO DEL PND 2022-2026. EJECUTADA POR EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ APORTAR FUNDAMENTOS TEÓRICOS, TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO SISTEMATIZAR Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN GENERADA EN LAS FASES TERRITORIALES (TALLERES, FOROS Y ODIÁLOGOS NACIONALES)**., al proponente **SOJI SERVICES S.A.S.**, identificado con el Nit. 901.043.127-1 y representada legalmente por el señor **FABIO ERNESTO LOBATO URECHE**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.628.796, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.222.384.369,00)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **UNIMAGDALENA** pagará el valor mencionado de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 876 de fecha 18 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al proponente **SOJI SERVICES S.A.S.** al correo electrónico: [soji2017@hotmail.com](mailto:soji2017@hotmail.com), conforme a lo fijado en el numeral 2.18 de los términos de referencia, y quien dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución deberán suscribir el respectivo contrato de conformidad con el numeral 5.1. de los términos de referencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria y la ley,

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 30 de abril de 2026



**ALVARO MÉNDEZ NAVARRO**  
Vicerrector de Extensión y Proyección Social